

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

### MADRID NÚMERO 26

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado REFUERZO Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 512/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOLANDA CACHERO MUÑOZ frente a SPORTS EUROPE 93 SA, PADEL CONSULTING INTERNATIONAL SL, POLO PADEL FACTORY SA hoy PENGUIN COMPOSITES, S.A., VARLION ESPAÑA SA hoy GEL ROBERTS, S.A., VARLION INTERNATIONAL SL hoy GEL TECH, S.L., RANELMO SA y FOGASA sobre Despidos Ceses en general se ha dictado DECRETO de fecha 28/06/2017 CUYA PARTE POSITIVA ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

#### PARTE DISPOSITIVA

**Se aprueba la conciliación obtenida por el actor con la codemandada POLO PADEL FACTORY, S.A., hoy PENGUIN COMPOSITES, S.A. y se le tiene por desistida de la acción ejercitada en este procedimiento frente a la codemandada VARLION ESPAÑA SA hoy GEL ROBERTS, S.A, SPORTS EUROPE 93 SA, VARLION INTERNATIONAL SL hoy GEL TECH, S.L, RANELMO SA, PADEL CONSULTING INTERNATIONAL SL Ambos actos han sido formalizados, en acta y en esta Secretaría, en fecha del día de hoy, en los términos siguientes:**

**Con carácter previo, la parte actora desiste de su acción frente a VARLION ESPAÑA SA hoy GEL ROBERTS, S.A, SPORTS EUROPE 93 SA, VARLION**

**INTERNATIONAL SL hoy GEL TECH, S.L, RANELMO SA, PADEL CONSULTING INTERNATIONAL SL.**

**La empresa POLO PADEL FACTORY SA hoy PENGUIN COMPOSITES, S.A, reconoce la improcedencia del despido con fecha de efectos de 20/03/2017 y reconoce adeudar la suma de 2.549,26 euros netos en concepto de salarios. Dicho importe será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES66 2038 2759 353000727930 en dos pagos por importe cada uno de ellos de 1.274,63 euros, siendo el primero el día 05/07/2017 y el segundo el 28/07/2017.**

**Asimismo la empresa ofrece en concepto de indemnización 28.607,23 euros netos será abonada en el mismo número de cuenta el día 01/08/2017.**

**Por la parte actora se acepta el ofrecimiento y con el cumplimiento de lo acordado ambas partes se tendrán por recíprocamente saldadas y finiquitadas por todos los conceptos de la demanda, sin tener nada más que reclamar por concepto alguno.**

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2524-0000-61-0512-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VARLION INTERNATIONAL SL hoy GEL TECH, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiocho de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A ~~DE LA~~ ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.650/17)

